

**MARIA LLUM BRUNO GARCÍA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santpedor**

### **C E R T I F I C A:**

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 2 de diciembre de 2025 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, el cual transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### **“Antecedentes**

Desde la declaración de guerra de Israel contra la Franja de Gaza el 7 de octubre de 2023, como respuesta a la ofensiva de Hamás contra Israel del mismo día, más de 54.000 personas palestinas han sido asesinadas (el 70% de las cuales son menores, mujeres y personas mayores), de acuerdo con el Ministerio de Salud Palestino y OCHA; y casi 124.900 personas han resultado heridas; y el 90% de la población se ha visto obligada a desplazarse. Más del 80% del territorio ha sido declarado zona militar y sufre bombardeos del ejército israelí, que ya ha destruido el 95% de la tierra agrícola, el 70% de las infraestructuras básicas y el 94% de las instalaciones sanitarias. A ello se suma el bloqueo alimentario, utilizando el hambre como arma de guerra: más de 70.000 niños y niñas menores de 5 años necesitan tratamiento urgente por desnutrición aguda.

La Franja de Gaza está viviendo una gran catástrofe humanitaria que no hace más que agravarse. La escasez de agua potable también es muy preocupante: todos los pozos municipales de agua están cerrados debido a la falta de combustible, el suministro de agua desde Israel está cortado desde hace casi dos años y el agua que llega desde Rafah se ha reducido un 50%. Finalmente, Gaza vive bajo un apagón general de electricidad, después de que Israel interrumpiera el suministro de energía y combustible y prohibiera la entrada de combustible por cualquier otra vía.

La escalada de la crisis y la situación crítica en Cisjordania también es muy preocupante, ya que la represión militar y la presión impune de los colonos han provocado que al menos 942 personas palestinas, entre ellas 200 niños y niñas, hayan sido asesinadas. El genocidio y la limpieza étnica perpetrados por Israel, con total impunidad, evidencian el fracaso del Derecho Humanitario Internacional (DHI).

En el Líbano, desde el 7 de octubre de 2023, más de 3.961 personas han sido asesinadas (266 menores) y 16.250 personas heridas. Más de 899.725 personas han sido desplazadas, algunas a Siria y otras a Irak. Se estima que la destrucción en infraestructuras y edificios supera los 3,4 billones de dólares (según el Banco Mundial), y se han destruido más de 99.000 unidades familiares. La situación en el sur del Líbano sigue siendo tensa y compleja, con necesidades humanitarias

relacionadas con la seguridad alimentaria, la reconstrucción de infraestructuras de salud, agua y saneamiento, la falta de medicamentos y equipamientos, el apoyo psicológico y el refugio y la vivienda.

Por este motivo, el Fondo Catalán inició a finales de 2023 esta campaña de emergencia, y reitera su llamamiento a los ayuntamientos, a las instituciones supramunicipales, a las entidades y a las empresas, y a la ciudadanía en general, a sumarse.

Ante este contexto, los gobiernos locales tienen un papel fundamental como actores de paz en el ámbito de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo.

El Ayuntamiento de Santpedor tiene una subvención nominativa en su presupuesto municipal destinada al Fondo Catalán de Cooperación.

Vistos el informe emitido por los Servicios Sociales y el informe de intervención de consignación presupuestaria.

### **Fundamentos de derecho**

La competencia para resolver el expediente corresponde al alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, pero ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2023/000554 de fecha 6 de julio, publicada en el BOPB el 28/7/2023.

Por los hechos y fundamentos expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes

### **Acuerdos**

1.- Aprobar la subvención, según detalle:

Entidad	Concepto	Partida presupuestaria	Importe subvención 2025
FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ	<b>CAMPAÑA 3882. LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA POR LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PALESTINA Y EL LÍBANO</b>	81 231 48920	1.000,00€

2.- Aprobar el pago de los gastos aprobados con cargo a la partida presupuestaria 80-231-48920.

3.- Notificar al interesado e informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno  
El Alcalde

Certifico  
La Vicesecretaria